

DECRETO N° E-2910/2014 /

Colina, 26 de noviembre de 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° E-2823/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, que ordena pagar a los Asesores Laborales que más adelante se individualizan por concepto de locomoción correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2014, del programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar", a saber; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-2823/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, que decreta se pague a los Asesores Laborales que más adelante se individualizan por concepto de locomoción correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2014, del programa "**Puente, entre la Familia y sus Derechos**" y del programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar", en el siguiente tenor:

DICE

N°	NOMBRE ASESOR FAMILIAR	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL \$
01	CLAUDIO OJEDA ORTEGA	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 160.000.-
02	CLAUDIA JARA PEREZ	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 160.000.-
03	CAMILA BARRIGA URIBE	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 160.000.-
04	HILDA MORALES MIRANDA	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 60.000.-
05	PILAR TAPIA OSORIO	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 60.000.-
06	CARLA VILCHES FUENTES	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 60.000.-

DEBE DECIR :

N°	NOMBRE ASESOR FAMILIAR	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL \$
01	CLAUDIO OJEDA ORTEGA	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 160.000.-
02	CLAUDIA JARA PEREZ	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 160.000.-
03	CAMILA BARRIGA URIBE	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 160.000.-
04	HILDA MORALES MIRANDA	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 80.000.-
05	PILAR TAPIA OSORIO	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 80.000.-
06	CARLA VILCHES FUENTES	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-	\$ 80.000.-

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-2823/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo